

alapnacaria se apremian contra morosos dando cobrado el total
adeudo al año. Hacienda en el perentorio término sigue diciendo
varas las comisiones impuestas en otras provincias y de
la responsabilidad de los jefes, y señalar que por su con-
descendencia ó dirigido, y omisiones puedan provenir, y para
que en igual término puedan ejecutarse los propios apremios.
en los partidos de este término tambien contra morosos
por los diputados comisionados; Creare en Olane y Tiel y
Fechon por Ocupacion de En^{ro} numeracion desta villa q.
arman, y acuerden las diligencias que se ofrezcan ad^r han-
davia desellan vista veundad, hazande raves para
una aceptacion y susam^{to}. apríl o que resolviendo las listas
de morosos pase a la evacuacion de este encargo inme-
diatamente en fuera demandando q. se libren adho Dipu-
tados; Y para que no padezca mal retraso el reparo del
perentorio año, mando igualmente se notifique a los repa-
tidores nombrados por el Ayuntamiento que en el proximo ter-
mino de trece dias resueltas se practicaran dho reparos
yandolo finalizado en el siguiente dia, para que con
tiempo pueda parar una aprobacion y exhibirse una can-
tidad q. quando no se causen las cesaciones y persunciones
e igual q. apremios a los deudores; y que viendo pasado
dho termino sin haberlo ejecutado se arresten a los
resueltos repartidores en las Casas Comisoriales donde
existan al cargo visto Aloquacil ma^{or} hasta que efe-
tivamente hagan cumplido con su encargo: esto respondio
mando y firmo dho v. 100. o. o. q. q. d. fe =

Bernardino Rodriguez

On Caravaca en el mismo dia notifique el año 1690.

